DICTAMEN A.J. -D.G.O.C. N° 679/2015

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

C Y G

REF. : **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 241/2015, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOLUMEDIC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SBE - ID N° 284.317.-**

FECHA : **30 – DICIEMBRE – 2015.-**

150342

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 3831,** de fecha 29 de Diciembre de 2015, suscripta por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto N° 241/2015,** suscripto con la "**EMPRESA SOLUMEDIC**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - SBE - ID. N° 284.317.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...el mismo Contrato cuenta con el 100% de ejecución contractual equivalente a Gs. 499.000.306, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Dirección Biomédica, dependiente de esta Dirección General. De igual manera, considerando el Memorándum D.B. N° 207, de fecha 13 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección de Biomédica de la DIGGIES, se solicita igualmente la Extensión de Vigencia del Contrato en cuestión...En ese sentido, considerando que los Equipos Biomédicos adjudicados, cuentan con periodo de Asistencia Técnica de 2 (dos) años a partir de la Firma del Acta de Recepción Definitiva, así también el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos por un plazo similar de dos años, tal cual lo estipula la Cláusula 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, del Contrato mencionado, y a lo dispuesto en la Circular D.G.O.C. N° 04/2015, es que solicitamos la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 241/2015, hasta el 31 de diciembre de 2017..."***.-

Que, el **Contrato N° 241/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 11 de Diciembre de 2015, la **"EMPRESA SOLUMEDIC",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lourdes J. Safi Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Con relación al pedido, esta Asesoría Jurídica, considera que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada, considerando sobre todo los intereses institucionales, ya que se mantendrían los precios adjudicados hasta la fecha de su vencimiento, sin sufrir alteraciones lo cual beneficiara a la Institución con respecto a los Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Biomédicos, por tanto, se remite el proyecto de resolución correspondiente y posterior firma de Adenda.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Lourdes J. Saff Duarte
Abogada
AJ-DGOC MSP y BS